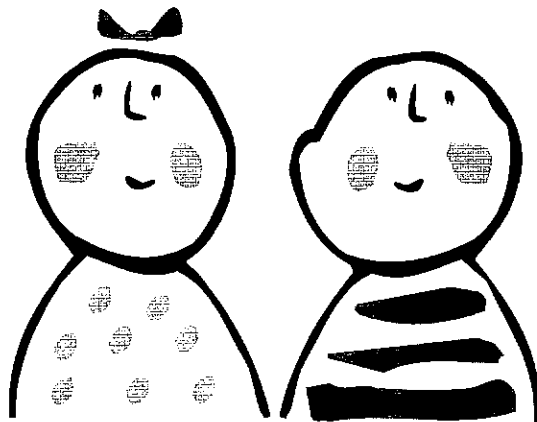


SERVICIOS DE LA CORTE FAMILIAR

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO DE MARIN



FAMILY COURT SERVICES
SERVICIOS DE LA CORTE FAMILIAR
3501 Civic Center Drive, Cuarto 116
San Rafael, CA 94903
(415) 444-7090

July 2011

ÍNDICE DE MATERIAS

Una Introducción a los Servicios de la Corte Familiar 1

Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños 2

“Más Allá de Toda Culpa”, Puntos de Vista de un Juez..... 3

Mudandose de la Intimidad a una Relación Formal..... 5

La Etapas de Desarrollo de los Niños 6

La Violencia Doméstica y Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños 8

Servicios Comunitarios 9

Apéndice A: Cuidado Infantil 11

Apéndice B: Como Trabaja la Mediación..... 18

INTRODUCCIÓN AL SERVICIOS DE LA CORTE FAMILIAR

El comparecer ante el tribunal suele ser una experiencia que atemoriza y que desconcierta a los padres y a los hijos. La meta de este folleto es reconocer sus preocupaciones al brindarle información elemental sobre como funciona la Servicios de la Corte Familiar. Su asistencia a la sesión de Orientación le dará la oportunidad de que se le quiten muchas de sus dudas. Estaremos a disposición de usted durante todo el trayecto del procedimiento de mediación y resolución. Es igualmente importante que usted tome la oportunidad de familiarizarse con lo que se espera de usted por el Servicios de la Corte Familiar.

1. Servicios de la Corte Familiar
3501 Civic Center Drive, Cuarto 116, San Rafael, CA 94903, (415) 444-7090
Horas hábiles: 8:00 A.M. - 4:00 P.M.

Favor de comunicarse con los Servicios de la Corte Familiar inmediatamente cuando haya cambios en su dirección o número telefónico de domicilio o de trabajo.

2. Oficina del Actuario del Tribunal Superior
3501 Civic Center Drive, Cuarto 113, San Rafael, CA 94903, (415) 444-7040

Algunas Advertencias Importantes

1. Los niños necesitan estar física y emocionalmente a salvo de los efectos del conflicto entre los padres.
2. Todo niño necesita firmeza y estabilidad de parte de ambos padres.
3. Los niños necesitan una relación cálida con ambos padres.
4. Los niños funcionan mejor si saben que van a pasar tiempo con cada uno de los padres.
5. Los niños de cualquier edad que presencian la violencia doméstica de cualquier tipo resultan emocionalmente traumatizados.
6. Tanto los padres como los hijos experimentan una sensación profunda de pérdida en la separación y/o el divorcio.
7. Tanto los padres como los hijos normalmente necesitan apoyo psicológico y consejos en el transcurso de la separación y/o el divorcio.
8. Los padres tienen que transformar la relación íntima a una más formal y seria.
9. Un plan para compartir a los niños tiene que tomar en cuenta la edad y la etapa de desarrollo psicológico de cada niño.
10. Los padres que cooperan en desarrollar un plan de capacitación familiar suelen necesitar menos involucramiento en el futuro por parte de la corte y en general resultan más contentos con el resultado.

INTRODUCCIÓN AL SERVICIOS DE LA CORTE FAMILIAR

El comparecer ante el tribunal suele ser una experiencia que atemoriza y que desconcierta a los padres y a los hijos. La meta de este folleto es reconocer sus preocupaciones al brindarle información elemental sobre como funciona la Servicios de la Corte Familiar. Su asistencia a la sesión de Orientación le dará la oportunidad de que se le quiten muchas de sus dudas. Estaremos a disposición de usted durante todo el trayecto del procedimiento de mediación y resolución. Es igualmente importante que usted tome la oportunidad de familiarizarse con lo que se espera de usted por el Servicios de la Corte Familiar.

1. Servicios de la Corte Familiar
3501 Civic Center Drive, Cuarto 116, San Rafael, CA 94903, (415) 444-7090
Horas hábiles: 8:00 A.M. - 4:00 P.M.

Favor de comunicarse con los Servicios de la Corte Familiar inmediatamente cuando haya cambios en su dirección o número telefónico de domicilio o de trabajo.

2. Oficina del Actuario del Tribunal Superior
3501 Civic Center Drive, Cuarto 113, San Rafael, CA 94903, (415) 444-7040

Algunas Advertencias Importantes

1. Los niños necesitan estar física y emocionalmente a salvo de los efectos del conflicto entre los padres.
2. Todo niño necesita firmeza y estabilidad de parte de ambos padres.
3. Los niños necesitan una relación cálida con ambos padres.
4. Los niños funcionan mejor si saben que van a pasar tiempo con cada uno de los padres.
5. Los niños de cualquier edad que presencian la violencia doméstica de cualquier tipo resultan emocionalmente traumatizados.
6. Tanto los padres como los hijos experimentan una sensación profunda de pérdida en la separación y/o el divorcio.
7. Tanto los padres como los hijos normalmente necesitan apoyo psicológico y consejos en el transcurso de la separación y/o el divorcio.
8. Los padres tienen que transformar la relación íntima a una más formal y seria.
9. Un plan para compartir a los niños tiene que tomar en cuenta la edad y la etapa de desarrollo psicológico de cada niño.
10. Los padres que cooperan en desarrollar un plan de capacitación familiar suelen necesitar menos involucramiento en el futuro por parte de la corte y en general resultan más contentos con el resultado.

**SERVICIOS DE LA CORTE FAMILIAR
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y RECOMENDACIONES EN CUSTODIA INFANTIL**

(NOTA: Esta información se le debe dar a ambos padres cuando se hace la demanda.)

Orientación mandatoria:

Antes de su cita inicial de asesoramiento usted debe recibir orientación acerca de los servicios familiares de la corte. Usted puede hacer una cita para ver la presentación llamando al teléfono (415) 444-7090 o puede ver el programa de orientación en el internet en la siguiente página:

www.marincourt.org/family_services.htm

La cita inicial de asesoramiento:

1. Los servicios de la corte familiar de Marin le mandará una carta avisandole de su primera cita.
2. La meta de la primera sesion de asesoramiento será desarrollar un acuerdo entre los dos padres para la custodia infantil.

Si los desacuerdos se resuelven en la sesión de asesoramiento:

1. El asesor en custodia infantil redactará el acuerdo.
2. Los padres firman el acuerdo.
3. Después el juez firma el acuerdo y se convierte en orden oficial del Tribunal.

Si no se llega a un acuerdo en la session de consejería:

1. El asesor en custodia infantil hará su recomendación al tribunal referente al cuidado infantil.
2. Los padres tendrán que atender la audiencia del tribunal en la fecha que se les dio cuando se hizo la demanda, este audiencia se llama OSC (Orden de Audiencia para mostrar causa).

Audiencia OSC (Orden de presentarse para mostrar su causa):

1. El tribunal dará un fallo provisional el dia antes de su audiencia, basado en la información presentada, incluyendo las recomendaciones de la oficina de servicios familiares (FCS).
2. El Tribunal oirá lo que ambos padres tienen que decir acerca de las recomendaciones de la oficina de Servicios Familiares (FCS).
3. El Tribunal puede ordenar una conferencia jurídica para llegar a un acuerdo.
4. El Tribunal puede poner una fecha para un juicio de custodia para los asuntos pendientes.

MÁS ALLÁ DE TODA CULPA

Lynn Duryee, Juez de el Tribunal Superior

Cuando me hicieron Juez de el Tribunal familiar del condado de Marin este año, yo esperaba dar mis veredictos en asuntos de custodia infantil, desacuerdos acerca de las visitas familiares, y disputas acerca del mantenimiento económico de los niños. En lo que yo no esperaba dar veredictos era en desacuerdos entre los padres acerca de si el niño debe jugar soccer o Lacrosse; estudiar piano o violin; recibir cuidado ortodóntico con el Dr. Gonzales de San Rafael o el doctor Falkow en Mill Valley; ser iniciado en el templo judío o confirmado en la iglesia. Esto padres en realidad quieren que un juez les diga como criar a sus hijos?

Cuando estos asuntos los ponen en mi presencia, yo casi siempre le digo a los padres, “Yo veo que cada uno de ustedes ha pensado mucho en su propuesta”. Papá quiere que Amanda juegue soccer porque el ha jugado soccer en la Universidad y ella podría beneficiarse con su experiencia. Mamá quiere que Amanda juegue Lacrosse porque ella prodría jugar por más tiempo en la cancha, y al mismo tiempo jugaría con su mejor amiga. Las dos propuestas son perfectamente razonables y estoy segura que ambas propuestas serían perfectas para Amanda. Pero lo que no trabaja del todo para Amanda es el que ustedes estén peleando. El conflicto entre ustedes no le ayuda del todo, más bien eso la hiere emocionalmente.

Cuando llego a este punto en la conversación, Mamá empieza a llorar y papá baja la cabeza. Ambos aman muchísimo a su hija. Ellos solo desean que Amanda sea feliz. Ellos la quieren tanto que han gastado miles de dólares en costos legales, sin contar todos los dolores y la tensión que esto les ha causado. Ellos la quieren tanto que ha venido a los tribunales a pelear por lo que creen que son los mejores intereses de ella. Pero al mismo tiempo ellos saben todo el daño que este conflicto le está causando a ella.

“Esto la está matando se queja la madre”. Desde que inicie el proceso, ella empezó a tener dolores de estómago, y me llama por lo menos tres dias a la semana desde la escuela rogándome que la recoja temprano. “Ella es una muchacha muy inteligente” observa el padre. “Aunque yo y su mamá nunca decimos nada malo enfrente de ella, ella sabe que no nos llevamos bien”. Yo la oigo algunas veces por la noche rezando para que yo y su mamá volvamos a estar juntos. Es duro para todos nosotros especialmente para mi nueva esposa.

Qué es lo que está pasando aquí? Como pueden los padres que obviamente quieren a sus niños, que son inteligentes, educados y buenos, y que saben realmente el daño que este conflicto hace, siguen peleando por sus niños, con la excusa que es por los mejores intereses de el niño?

Parte de el problema es nuestro sistema. Tan pronto iniciado el divorcio los padres se convierten en adversarios. Cada lado está representado por un abogado. Se enfocan en perder o ganar. El proceso se alarga, cuesta mucho dinero y se intensifica. Promueve desconfianza, métodos dudosos y malos entendimientos. La comunicación se representa de cuatro maneras, entre la mamá y su abogado por un lado y el papá y su abogado por el otro.

Para empeorar las cosas, los intereses en un caso de divorcio son muy altos: Quien cuidará a los hijos que tanto queremos? Donde vivirá cada padre? Como se sostendrán el padre o la madre y los niños?

Para terminar de complicar las cosas, cada uno de los padres puede estar experimentando en gran cantidad crisis emocionales. Sentimientos de tristeza, perdida, desilución, enojo, resentimiento, traición, miedo, incredulidad y confusion - para nombrar algunos - Todos estos sentimientos se aparecen en el tribunal en una manera muy distinta: Culpabilidad.

Si a Amanda no le va bien en la escuela, la madre le echa la culpa al padre, ella le culpa por no ayudarle a completar su tarea por las tardes. Si Amanda se queja porque no quiere ir a la casa de su padre, él culpa a la madre por influir con creencias negativas. Si Amanda quiere jugar soccer, la madre culpa al padre por haber saboteado los planes de Lacrosse. Si Amanda llega tarde para sus fines de semana con papa, el padre culpa a la madre de interferer con su tiempo.

El ciclo de culpa se repite sin fin hasta que los dos padres terminan en el tribunal, preguntandome que deporte su hija debería escoger, que instrumento debe tocar, que dentista debe visitar, etcetera, etcetera. La verdad dolorosa, evidente en cualquier tribunal de ley familiar es esta: Cuando los padres se pueden llevar bien entre ellos mismos, los argumentos que causan no tienen límite.

Lo remarkable de todo esto es, una vez que los padres pueden hablar y colaborar en lugar de ser adversarios, ellos pueden llegar a un acuerdo sin mucha dificultad. Como sucede esto? En mi tribunal, empezamos con sentarnos todos informalmente, en la misma mesa conmigo colaborando neutralmente. Manteniendo a los padres enfocados en su tarea, tratando de alejarnos de viejas heridas y argumentos familiares. Entonces el proceso viene a hacer algo como lo siguiente.

- Reconocer que ambos lados tienen el mismo problema: Como hacemos feliz a nuestro niño?
- Dejamos que cada padre explique su posición sin interrupción. Sorpresivamente, después que cada padre termina, yo veo muchas veces que la distancia entre lo que Mamá quiere y lo que papá quiere es muy pequeña.
- No se permite echarle la culpa al otro padre. Este es un paso duro pero crucial. La mayoría de los padres me quieren decir que tan malo es el otro padre. No se los permito. Mama me puede decir que madre tan estupenda es ella, y papá me puede también decir que tan buen padre es él. Pero ninguno de los dos me podrá decir que hace de mal uno o el otro.
- Aceptar que los problemas de comportamiento del niño es un problema para ambos padres. Casi siempre un padre le echa la culpa al otro si el niño muerde, pelea, se orina en la cama o es insolente. El conflicto en sus relaciones es la causa de esto y no el otro padre. Yo digo, "Trabajemos en eso y veamos si las cosas mejoran para su niño".
- Hay que permitirle al niño acceso a llamadas telefónicas sin límite hacia el otro padre que no tiene la custodia. Esto también es duro para el otro padre. Cada padre quiere al niño solo para el mismo. Pero el enfoque debe ser hacia el niño. Si el niño o niña quiere llamar a su papa para decirle buenas noches, nosotros haremos que esto pueda suceder.
- Dele apoyo a las visitas de su niño con el otro padre. Un ejercicio que casi siempre le pido a los padres que hagan es: Decir tres buenas cualidades de el otro padre y promoverlas alrededor del niño (esto lleva cierto trabajo. Y la mayoría de los padres divorciados se estancan después de la primera).
- Reconocer que muchos de los problemas son tan comunes como para las parejas casadas también. Casi la mayoría de padres de adolescentes sienten que no pasan demasiado tiempo con sus hijos.
- Mantenga una mente abierta para todas las ideas que lo puedan llevar a un acuerdo. Es sorprendente las ideas tan creativas y los buenos resultados que se pueden obtener, en un solo problema cuando los dos padres se lo proponen.
- Si el problema es muy grande, trate un acercamiento modesto hacia el problema. Algunas veces lo mejor que puedo yo hacer es dar una solución de tiempo compartido por solamente noventa días.
- Escribir el acuerdo para que todo quede claro en lo que acordaron. Yo siempre termino cada conferencia de acuerdo congratulando a los dos padres por el trabajo tan difícil que han hecho.

Estudios psicológicos muestran la medida de que tan bien un niño reaccionará después del divorcio según el nivel de conflicto entre los padres. Poniéndolo simplemente, entre más conflicto hay más infeliz será el niño. Dentro de diez años, si Amanda jugó soccer o Lacrosse tendrá un pequeño impacto en su vida. Pero, si al contrario ella crece con sentimientos muy positivos hacia sus padres, esto sí es posible que se quede con ella para siempre.

***Los Padres Que Cambian de la Intimidad
a Una Relación Mas Formal***

No asuma nada.

Use cortesía formal; reúnanse en público.

Haga acuerdos y contratos explícitos y programe reuniones formales.

Procure tener la mínima confrontación y la intensidad emocional baja.

Establezca un nivel alto de privacidad personal y bajo en revelación personal.

Cuide sus palabras y refierase al otro como el padre/la madre del menor. Esto causa que el enfoque sea--el ser padre.

Practique cortesía común.

Compórtese como un convidado en casa del otro padre; espere hasta que se le invite; no ambule por la casa.

Respete la privacidad de la otra persona y sírvase de la privacidad personal--deje de hacer y contestar preguntas personales; proteja su vida personal.

No espere elogios del otro padre - no existirán en las tempranas etapas de la relación formal; busque tal apoyo entre los amigos, la familia, el grupo de apoyo.

Respete los detalles y no asuma que el otro padre sabrá cuándo y dónde pasará o entregará al menor o que sepa el horario escolar. Indique la hora, el sitio y elementos específicos.

Cuente con que la relación será extraña al principio. Controle el deseo de acometer verbalmente o físicamente al otro. Deje que se calmen la emociones. Puede existir una contradicción entre lo que siente y lo que hace; por ejemplo: "Quiero desahogarme, pero soy persona cortés y seria."

(Fuente: "*Mom's House, Dad's House*",
por Isolina Ricci, Ph.D.)

LAS ETAPAS DEL DESARROLLO DE LOS NIÑOS DE 0-6 AÑOS

Tarea de Desarrollo	Características	Indicios de Estrés	El Niño Necesita
BEBES (0-6 MESES)			
Establecer la confianza que tendrá lo imprescindible.	El niño depende en absoluto de los padres y no idea de ser diferente de los otros. Llora para que se satisfagan sus necesidades. No puede comportarse mal a propósito. La mayor parte del tiempo está principalmente contento o descontento.	Lloro excesivo; problemas con el comer y/o dormir.	Es importante que no se separe a la cría de la persona significativa por períodos largos o hacer a fuerza la separación aún por períodos breves.
INFANTES (6-18 MESES)			
Establecer vínculos de afecto con los padres.	Entre los 6-9 meses el niño expresa ansiedad al ser separado o ansiedad frente a un extraño (indicios sanos de apego). El niño puede mostrar aflicción al separarse de quien lo cuida de a diario para acompañar a otra persona (¡¡incluso el otro padre que lo quiere!)	Lloro, apego, temor de estar alejado del padre. Problemas con comer y dormir y atrasos en madurar.	Reacción consecuente con lo que necesita el niño, horario consecuente y abundancia de tenerle en los brazos y abrazarle.
NIÑOS (18 MESES – 3 AÑOS)			
Desarrollar el sentido de independecia y el concepto de un ser aparte de los padres.	El niño “pone a prueba” los límites constantemente del modo bien llamado “los temibles dos [años]”. Es normal no obedecer, no cooperar y el ser egocéntrico. Pone a prueba su poder personal y su individualismo.	Colérico y ansioso. Siente excesivo temor e inquietud. Vuelve a comportamiento más infantil. Teme la separación, se ciñe al adulto y pregunta por el padre que le falte.	Un ambiente ordenado y seguro. Límites claramente definidos que les hacen obedecer (¡que contribuyen a que el niño se sienta salvo y seguro!) Que los padres ejerzan su papel de un modo firme, justo y consistente.
PRESCOLARES (3-6 AÑOS DE EDAD)			
Aprender a tomar la iniciativa, controlar los impulsos, actuar recíprocamente y jugar cooperativamente con sus iguales y empezar a socializar.	El enfoque es sobre las relaciones sociales y el imitar el comportamiento de los mayores. Es la etapa de pesadillas, monstruos imaginarios, imaginación viva y pensamientos mágicos (“Si lo imagino, ¡ocurrirá!”), lo que crea mucha ansiedad. Sensibilidad aguda al conflicto entre los padres y el humor de los padres. Perspectiva temporal muy breve (2 a 3 días máximo).	Temor y ansiedad excesivos, incluso el temor de ser abandonado. Se culpa por las acciones de los adultos, (incluso el divorcio). Incrementa el comportamiento regresivo (e.g., mamarse el pulgar, orinarse en la cama, hacer berrinches o ceñirse a uno de los padres. Demuestra resistencia a acompañar al otro padre.	Promesas tranquilizantes junto con abrazos y el tenerle en brazos y con palabras tales como “Te quiero.” “Vas a estar bien.” “Tu padre/madre y yo vamos a asegurar que todo esté bien para tí.” Un horario consistente consecuente para sus actividades y tiempo para ambos padres. Comunicación frecuente (por teléfono o en persona con el otro padre).

LAS ETAPAS DEL DESARROLLO DE LOS MENORES DE 6-18 AÑOS

Tarea de Desarrollo	Características	Indicios de Estrés	El Niño Necesita
NINOS DE ESCUELA PRIMARIA (6-10 AÑOS DE EDAD)			
<p>Desarrollar la capacitación para ser competente, aplicado y productivo. Enfocado en la escuela, las actividades fuera de la escuela y relaciones con sus iguales.</p>	<p>El menor empiece a pensar lógicamente por primera vez, hacer el papel y entender la perspectiva de otra persona y demostrar verdadera empatía. Se desarrolla fuertemente la perspectiva del tiempo. El menor puede mantener vínculos íntimos con el otro padre, incluso después de períodos largos de ausencia.</p>	<p>Tiene problemas con cumplimiento escolar y con relaciones con sus iguales. Su nueva capacidad para identificar con los padres le hace reaccionar fuertemente a la angustia de los padres. El menor se enoja y culpa a otros de un modo moral y recto; declara lealtad a uno de los padres y puede rehusarse a pasar tiempo con el otro. El menor se ve triste y taciturno.</p>	<p>Ayuda con solucionar sus problemas con la escuela y con sus iguales. Bríndele palabras tranquilizantes con explicaciones claras y comprensibles. Saque el menor de entre las disputas paternas y de "guarda" de uno de los padres. Siga con rutinas consecuentes. Dentro del marco del plan de compartir el tiempo del menor, aparte tiempo para que se desarrollen sus actividades y sus relaciones con sus iguales.</p>
PRE-ADOLESCENCIA (11-14 AÑOS DE EDAD)			
<p>Obtener el sentido de dominio sobre sus relaciones y sentirse cómodo con ellas.</p>	<p>El menor realiza la capacidad del pensamiento abstracto. Por primera vez el menor puede considerar ideas hipotéticas de un modo genuinamente adulto. El menor ahora puede comprender la gama de horarios de planes para compartir su compañía sin tener que experimentarlos de hecho. El menor puede participar totalmente en desarrollar horarios realistas para compartir el tiempo.</p>	<p>Siente conflictos intensos de lealtad. Al comportarse como adolescente de anticipación, retrasa su maduración genuina. Síntomas de depresión y ansiedad. Tiene problemas en la escuela.</p>	<p>Horario flexible de compartir el tiempo con los padres para que el menor pueda desarrollar relaciones con sus iguales (en el deporte, la vida social, etc.) y separado de los padres.</p>
ADOLESCENCIA (14-18 DE EDAD)			
<p>Desarrollar una identidad aparte de la de los padres.</p>	<p>Paso a paso el menor se aleja de la familia, física, social y emocionalmente. El menor desarrolla intereses aparte de ambos padres y resiste las "actividades familiares." El menor reta las ideas de los adultos y afirma su independencia.</p>	<p>Desobedece y es agresivo. Se aísla y se deprime. Hay abuso de drogas o alcohol. Amenaza o intenta el suicidio. Fracasa en la escuela. Siente conflictos de lealtad que le llevan a abandonar el contacto con uno de los padres y declarar lealtad al otro. (Nótese: con frecuencia los adolescentes cambian de lealtad de repente e imprevisiblemente de un padre al otro al tratar hacer frente al conflicto.) Sacrifican sus actividades para encargarse de el otro padre.</p>	<p>Amparo de los conflictos de lealtad. Reglas consecuentes (tales como el toque de queda) en ambas familias. Atención oportuna a problemas de la educación, el comportamiento o lo psicológico. Horario flexible de compartir el tiempo del menor que respeta el horario del tiempo disponible del menor en primer lugar y el horario de los padres en segundo lugar.</p>

La Violencia Doméstica y Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños

Qué es la Violencia Doméstica?

Es el uso de fuerza física, restricción o amenazas para hacer que el otro haga algo contra su voluntad o que se haga daños corporales a sí mismo, o la persona con quien vive o a la madre o al padre del hijo.

Favor de avisarle al consejero y recomendador en custodia de niños si hay historia de violencia doméstica o se teme que exista el potencial para la violencia doméstica.

¡La presencia de la violencia doméstica SIEMPRE es dañina para los hijos y es impropia en todas las familias! Los hijos que han presenciado u oído graves o repetidos incidentes de violencia doméstica suelen resultar traumatizados. Estos niños corren el riesgo de tener problemas psicológicos, sociales o de comportamiento – incluso el llegar a ser víctimas o agresores. Aún si los hijos no presencian directamente el abuso de la pareja, resultan afectados por el clima de violencia en el hogar y suelen resultar perjudicados en sus habilidades sociales.

Aún los niños muy jóvenes y los infantes, a quienes no se les considera darse cuenta de la violencia resultan impactados negativamente. Por estos motivos, los niños – tanto como a los adultos – necesitan que se les proteja de ser expuestos a las amenazas de violencia o verdadera violencia de parte de un padre, un guardian o de otros adultos.

Sébase que por ley los consejeros y recomendadores en custodia de niños quedan obligados a reportar casos de abuso infantil.

El Derecho a Tener Consejería y Recomendaciones en Custodia De Niños por Separado en Casos donde ha habido Violencia Doméstica

Donde ha habido historia de violencia doméstica o temor de violencia actual, usted puede pedir cita con el consejero y recomendador en custodia de niños por separado, el mismo día o cita separadas en diferentes días.

Favor de hacer su petición de antemano para que el consejero y recomendador en custodia de niños pueda cumplir con su petición.

El Derecho a Tener a una Persona de Apoyo Presente en Casos de Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños que Involucran la Violencia Doméstica.

Donde existe un historial de violencia doméstica o el temor de violencia actual, usted puede solicitar el traer a una persona de apoyo a la sesión. Dicha petición tiene que hacerse al consejero y recomendador en custodia de niños de antemano. La persona de apoyo tiene que someterse al proceso de consejería y recomendaciones en custodia de niños.

El Consejero y Recomendador en Custodia de Niños Puede Excluir a una Persona de Apoyo en la sesión de Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niño si:

La persona de apoyo trata de participar en la sesión de Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños. La persona de apoyo funciona como partidario de la víctima en la sesión de consejería y recomendaciones en Custodia de Niños;

La presencia de la persona de apoyo trastorna el procedimiento de consejería y recomendaciones en Custodia de Niños; o

Las actividades de la persona de apoyo trastornan la sesión de consejería y recomendaciones en Custodia de niños.

Otras Posibilidades para la Seguridad:

Hay personal disponible, por petición previa, para acompañar a las víctimas de violencia doméstica a su coche después de comparecer en el Tribunal Familiar o en Servicios de Mediación Familiar. Servicios de Mediación Familiar tendrá como información confidencial las direcciones de domicilio o números telefónicos de la víctimas de violencia doméstica.

Cuando los adultos tienen problemas con la violencia doméstica, se les anima a buscar consejería profesional, tanto a la víctima como al perpetrador. Los niños que han presenciado la violencia doméstica deberán también recibir consejería profesional. Algunas agencias locales que se especializan en proveer esto tipo de consejería están localizadas en las páginas de nuestros "Servicios Comunitarios" de este folleto.

SERVICIOS COMUNITARIOS

SERVICIOS DE CONSEJERÍA

- AL-ANON/ALATEEN INFORMATION** 455-4723
Servicios para familias y amigos de alcohólicos.
- APPLE FAMILY WORKS** 492-0720
4 Joseph Court, San Rafael 94903
Consejería individual, de niños, de adolescentes, para familias, para parejas y clases para los padres.
Costo: Según los ingresos.
- CATHOLIC CHARITIES OF MARIN** 507-4262
1 Saint Vincents Drive, San Rafael 94903
Información y recomendaciones de consejería familiar e individual. Cuota: Según los ingresos
- CHILDHOOD TRAUMA PROGRAM** 491-5700
555 Northgate Drive, San Rafael 94903
Consejería para adultos y niños que han experimentado trauma durante su niñez (abuso sexual, violencia doméstica). Tarifa: Proporcional según sus ingresos.
- DIVORCE RECOVERY WORKSHOP** 479-8987
Lucas Valley Community Church,
2000 Las Gallinas Avenue, San Rafael 94903
Programa de nueve semanas de duración para los separados, divorciados o enviudados. Cuotas: Bajas
- FAMILY SERVICE AGENCY** 491-5700
555 Northgate Drive, San Rafael 94903
Consejería individual y terapia para grupos de adultos, Como ajustarse para divorcio para padres e hijos.
Cuota: Según los ingresos
- JEWISH FAMILY AND CHILDREN'S SERVICES** 491-7960
600 Fifth Avenue, San Rafael 94901
Consejería para familias, menores e individuos.
Cuota: Según los ingresos
- KIDS' TURN** 777-9977
55 New Montgomery, Suite 500, San Francisco 94105
Para ayudar a los hijos de padres separados o divorciados.
Cuota: Según los ingresos
- MARIN ABUSED WOMEN'S SERVICES** 924-6616
LINEA DE EMERGENCIA EN ESPAÑOL 924-3456
PROGRAMA PARA HOMBRES 924-1070
734 A Street, San Rafael 94901
Línea telefónica las 24 horas para momentos de crisis y albergue para mujeres abusadas y para sus hijos.
Consejería y recomendaciones. Cuota: Según los ingresos

MARIN SUICIDE PREVENTION CENTER

LAS 24 HORAS DEL DÍA 499-1100
P.O. Box 4369, San Rafael 94913
Servicios de consejería e intervención para la prevención del suicidio las 24 horas, por teléfono. Cuota: Ninguna

PREGNANCY & EARLY PARENTING CENTER

456-6466
555 Northgate Drive, San Rafael 94903
Consejería, educación y apoyo para familias con niños de hasta cinco años de edad. Cuota: Según los ingresos

WEST MARIN MULTI-SERVICES CENTER

100 Sixth Street, P.O. Box 331, Pt. Reyes Station 94956
OUTSIDE WEST MARIN 446-4456
INSIDE WEST MARIN 663-8231
Terapia individual, para parejas, grupos, familias, adultos y niños. Servicios de Protección para niños y adultos. Stampillas de comida, Medi-Cal y CalWORKS.

CONSEJERÍA FINANCIERA

CONSUMER CREDIT COUNSELING 800-777-7526
595 Market Street, 15th Floor, San Francisco 94105
Consejería financiera y administración de plan de pagos de deudas. Cuota: Varía

INTERNAL REVENUE SERVICE 800-829-4477
Formularios para las declaraciones de ingresos federales y estatales quedan a disposición del contribuyente en algunas bibliotecas de Marin.

MARIN FAMILY ACTION 444-0915
30 N. San Pedro Road, Suite 130, San Rafael 94903
Ayuda para reparar su credito y educación financiera.

VIVIENDA

HOMEWARD BOUND OF MARIN 457-2115
199 Greenfield Avenue, San Rafael 94901
Seis a ocho semanas de vivienda temporal en emergencias
Consejería y recomendaciones. Cuota: Según los ingresos

MARIN HOUSING 491-2345
4020 Civic Center Drive, San Rafael 94903
Asistencia en vivienda a familias de ingresos bajos.
Sin cuota

AYUDA CON LOS INGRESOS

CAL WORKS 473-3470
120 N. Redwood Drive, West Wing, San Rafael 94903
Ayuda en efectivo para familias que no pueden mantenerse debido a desempleo, discapacidad o la falta de uno de los padres. Sin cuota

FOOD STAMPS 473-3470
120 N. Redwood Drive, West Wing, San Rafael 94903
Asistencia para familias de bajos ingresos. Sin cuota

ASISTENCIA GENERAL 473-3450

MEDI-CAL 473-3470
120 N. Redwood Drive, West Wing, San Rafael 94903
Asistencia para gastos medicos, dentista, o sicólogos para los que llenen los requisitos. Sin cuota

SERVICIOS LEGALES

BAY AREA LEGAL AID 479-8224
30 N. San Pedro Road, Suite 250, San Rafael 94903
Asistencia para personas de bajos ingresos; Seguro Social, CalWORKs, stampillas de comida y apelamientos con Medicare. Linea de consejos para la ley familiar y de vivienda. Sin cuota

DEPT. OF CHILD SUPPORT SERVICES 507-4068
7655 Redwood Blvd., Novato 94945
Pone en vigor los fallos jurídicos de Manutención.

FAMILY & CHILDREN'S LAW CENTER 492-9230
30 N. San Pedro Road, Suite 245, San Rafael 94903
Consejos a personas de bajos ingresos quienes reúnan los requisitos, incluyen divorcio, la pensión alimenticia, paternidad, custodia y visitas. Cuota: Según los ingresos

FAMILY LAW FACILITATOR 444-7130
3501 Civic Center Drive, Room 244
Ayuda concerniente a la manutención de menores, para los que no pueden pagar gastos de abogado para ser representados en el Tribunal Familiar. Sin cuota

LEGAL AID OF MARIN 492-0230
30 N. San Pedro Road, Suite 220, San Rafael 94903
Servicios de abogacia civil, sin cuota, para los de ingresos bajos quienes reúnen los requisitos.

LEGAL SELF HELP SERVICES 444-7130
3501 Civic Center Drive, Room 244
Para los que necesitan ayuda sobre asuntos legales o procedimientos judiciales. Sin cuota

MARIN COUNTY BAR ASSOCIATION 499-1314
30 N. San Pedro Road, Suite 140, San Rafael 94903
Abogados locales proveen consultas legales, privadas y a bajo costo (\$35.00 Dólares) por treinta minutos.

**MARIN COUNTY DISTRICT ATTORNEY
CONSUMER PROTECTION UNIT** 499-6450
3501 Civic Center Drive, Room 130
Mediación en conflictos relacionados con negocios o consumidor. Costo: Ninguno

**NORTHERN CALIFORNIA MEDIATION
CENTER** 461-6392
175 N. Redwood Drive, Suite 295, San Rafael 94903
Servicios de mediación para parejas antes o después del divorcio con respecto a la pensión alimenticia, bienes o cuestiones de custodia. Cuota: Según los ingresos

EDUCACIÓN DE LOS PADRES

APPLE FAMILYWORKS 492-0720
4 Joseph Court, San Rafael 94903
Clases para los padres. Costo: Según los ingresos
Grupos de apoyo educacional prenatal y postnatal en Español. Gratis

COLLEGE OF MARIN 485-9305
INDIAN VALLEY COLLEGE 883-2211
Programa Educativo para la Comunidad.
Clases para la crianza de los hijos. Véase "El Horario" o llame al colegio para solicitar información. Hay cuotas para la mayoría de las classes.

FAMILY SERVICE AGENCY 491-5700
555 Northgate Drive, San Rafael 94903
Grupo de terapia para las madres, talleres de comunicación para los padres y parejas, ajuste al divorcio para padres e hijos. Cuota: Según los ingresos

**PREGNANCY & EARLY PARENTING
CENTER** 456-6466
555 Northgate Drive, San Rafael 94903
Consejería, apoyo y programas educacionales para familias con niños de hasta cinco años de edad.
Cuota: Según los ingresos

Nuestro[s] hijo[s] estará(n) a cargo de (nombre del padre/madre) _____
(indique los días de la semana y las horas): _____

2.2 Horario de Verano.

Elijase uno:

El horario indicado en la sección 2.1 continuará durante el verano salvo que _____

O

El horario para pasar tiempo con Nuestro[s] hijo[s] variará durante el verano del de invierno (describese abajo):

Nuestro[s] hijo[s] estará(n) a cargo de (nombre del padre/madre) _____
(indique los días de la semana y las horas): _____

Y

Nuestro[s] hijo[s] estará(n) a cargo de (nombre del padre/madre) _____
(indique los días de la semana y las horas): _____

2.3 Horario de Días Festivos.

El horario siguiente de festivos tomará prioridad sobre el horario ordinario semanal, el de fin de semana y el veraniego indicado arriba. Si no se ha especificado un día festivo según la calificación de par, impar o anual con uno de los padres, nuestro[s] hijo[s] permanecerán con el padre a quien le toca ese día. *(Indique uno o ambos):*

Cuando los padres usan el plan de fines de semana alternantes y el horario festivo resultaría en que unos de los padres estaría a cargo del/de los hijo[s] tres fines de semana seguidos, el plan de fines de semana alternantes empezará de nuevo para que ninguno de los padres pierda la compañía de nuestro[s] hijo[s] más dos fines de semana seguidos.

Si uno de los padres tiene nuestro[s] hijo[s] un fin de semana festivo o festivo escolar no-especificado y ése forma parte del acuerdo, ese padre tendrá la compañía de nuestro[s] hijo[s] dos fines de semana seguidos.

Llene los renglones en blanco con el nombre del padre con quien pasará(n) el/los hijo[s] el festivo o festivo escolar. Indique la hora de comienzo y de fin.

<u>Festivos</u>	<u>Años Pares</u>	<u>Años Impares</u>	<u>Cada Año</u>	<u>Principio/Fin</u>
Martin L. King	_____	_____	_____	_____
Dia de los Presidentes	_____	_____	_____	_____
Semana Santa	_____	_____	_____	_____
Dia de las Madres	_____	_____	_____	_____
Dia Memorial	_____	_____	_____	_____
Dia del Padre	_____	_____	_____	_____
4 de Julio	_____	_____	_____	_____
Dia del Trabajo	_____	_____	_____	_____
Halloween	_____	_____	_____	_____
Dia del Veterano	_____	_____	_____	_____
Dia de Gracias*	_____	_____	_____	_____
Víspera de Navidad*	_____	_____	_____	_____
Navidad*	_____	_____	_____	_____
Víspera de Año Nuevo*	_____	_____	_____	_____
Año Nuevo*	_____	_____	_____	_____

** Del Dia de Gracias hasta Año Nuevo, proporcione detalles en las Secciones 2.4 y 2.5*

2.4 Día de Gracias. Siguen detalles sobre como compartir el tiempo con el/los hijo[s] durante este día festivo: _____

2.5 Festivos Invernales (la Navidad, el Año Nuevo y las Vacaciones Escolares).

Elijase uno:

Nuestro[s] hijo[s] estarán con cada padre según el horario indicado en la sección 2.1.

O

Nuestro[s] hijo[s] pasarán la mitad de las vacaciones con cada uno de los padres según un horario consistente con los festivos alternantes indicados arriba.

O

Otro: Los detalles para compartir el tiempo con el/los hijo[s] durante la Noche Buena, la Navidad, la víspera del Año Nuevo y el Año Nuevo y las vacaciones escolares son: _____

2.6 Vacaciones Primaverales.

Elijase uno:

Nuestro[s] hijo[s] estarán con cada uno de los padres según el horario indicado en la Sección 2.1.

O

Nuestro[s] hijo[s] alternarán las vacaciones primaverales con cada padre (indíquese cuál).

Con _____ en años pares.

Con _____ en años impares.

O

Nuestro[s] hijo[s] pasarán la mitad de las vacaciones primaverales con cada uno de los padres (indicar detalles): _____

2.7 Cumpleaños del/de Los Hijo[s].

Elijase Uno:

Nuestro[s] hijo[s] estarán con el padre indicado en las Secciones 2.1 y 2.2.

O

Los cumpleaños de nuestro(s) hijo[s] se planificarán para que ambos padres puedan participar en la celebración del cumpleaños.

O

Nuestro[s] hijo[s] celebrarán su cumpleaños según el acuerdo siguiente (indique cual padre tiene el/los hijo(s) y otros detalles importantes): _____

2.8 Otros Festivos y Vacaciones.

Detalles para compartir el Tiempo con el/los hijo[s] durante otros festivos o vacaciones siguen:

2.9 Número de Noches.

Nuestro horario para compartir a nuestro[s] hijo[s] resulta en que nuestro[s] hijo[s] pasara(n) _____ noches en la casa de (nombre del padre/madre) _____ y _____ noches en casa de (nombre del padre/madre) _____

2.10 Residencia Principal (Facultativo).

Acordamos que Nuestro[s] hijo[s] vivan principalmente con (nombre del padre/madre) _____

Acordamos que ninguna de las residencias se considerará la “residencia principal.”

Véase la definición de “residencia principal” en “Words I Need to Know”, la sección llamada “Guía de Crianza para los Padres.”

2.11 Cargo Alternante (Facultativo).

Optamos por no especificar arreglos para ningún cargo alternante.

Nuestros arreglos para cargo alternante siguen: _____

2.12 Cambios Provisionales al Horario.

Cualquier horario para compartir el tiempo con nuestro[s] hijo[s] puede variar con tal que ambos padres lo hagan de antemano por acuerdo escrito por acuerdo verbal (*elijase uno*).

Las actividades programadas durante el tiempo que le corresponde al otro padre se coordinarán con ese padre.

Recuperación de Tiempo Perdido dentro del Horario: Sólo situaciones de problemas médicos graves se tomarán en cuenta para postergar tiempo para criar a los hijos. Si el menor se enferma y no puede pasar tiempo con uno de los padres, se programará la recuperación de tiempo perdido. Si uno de los padres no puede recibir al/los hijo[s] durante el tiempo programado por cualquier motivo, no habrá recuperación del tiempo a menos que las partes formulen acuerdo por escrito.

2.13 Cambios Permanentes al Horario.

Entendemos que una vez que el Juez firme el fallo final de nuestro caso y apruebe el Plan de Compartir el Tiempo de los Hijos, cualquier cambio sobre el cual haya desacuerdo se puede realizar sólo por petición al tribunal y comprobar que ha habido “cambio de circunstancias.”

Antes de peticionar al tribunal, entendemos que que podemos acordar en tratar de resolver nuestra disputa por mediación u otros medios.

3. TOMAR DECISIONES:

3.1 Decisiones Ordinarias de Cada Día.

Cada padre tomará decisiones ordinarias con respecto al cargo y control de nuestro[s] hijo[s] durante el tiempo que él/ella cuida al/los hijo[s]. Esto incluye decisiones de emergencia que afecten la salud y la seguridad de nuestro[s] hijo[s].

3.2 Decisiones Mayores.

Las decisiones mayores incluyen, pero no se limitan a, decisiones sobre la educación, atención médica ordinaria y formación religiosa de nuestro[s] hijo[s]. (*Elijase uno*):

Ambos padres compartirán la responsabilidad por tomar decisiones mayores tocantes a nuestro[s] hijo[s]. Este arreglo lo reconoce la corte como **Cargo en Común**.

O

_____ (Nombre del padre) tendrá autoridad única en tomar decisiones mayores sobre nuestro[s] hijo[s]. Este arreglo lo reconoce la corte como **Cargo Único**.

Y (*elijase uno*)

(nombre del padre/madre) _____
siempre consultará con el otro padre antes de tomar decisiones mayores.

(nombre del padre/madre) _____
tendrá la opción de consultar con el otro padre antes de tomar decisiones mayores.

O

Otro - Describa cómo se tomarán decisiones _____

4. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

A menos de que exista orden jurídica al contrario:

Ambos padres tienen el derecho a información importante con respecto a nuestro[s] hijo[s] incluso pero no limitado a la dirección actual, el número telefónico y expedientes educacionales, médicos, gubernamentales, psicológicos y criminales.

Información sobre el progreso de nuestro[s] hijo[s] en la escuela y cualquier actividad escolar estará a disposición igual de ambos padres. A ambos padres se les anima que consulten con el personal educativo con respecto al bienestar y educación de nuestro[s] hijo[s].

Ambos padres se notificarán inmediatamente con respecto a circunstancias de emergencia o cambios mayores en la salud de su(s) hijo(s).

Ambos padres proveerán al otro con números de comunicación y direcciones y se notificarán si hay cambios al respecto dentro de 72 horas de tal cambio. Si cualquier padre saca a nuestro[s] hijo[s] de su residencia ordinaria, tal padre proveerá al otro el número telefónico de comunicación de emergencia.

5. **CAMBIO DE HOGAR DE ALGUNO DE LOS PADRES**

5.1 Si cualquiera de los padres piensa mudarse más de sesenta (60) millas del otro padre, tal padre notificará al otro y proveerá aviso en escrito al tribunal por lo menos 60 días antes de mudarse salvo que el juez haya mandado que no se tenga que proveer.

5.2 A pesar de cualquier acuerdo sobre la toma de decisiones en este plan de Criar a los Hijos, **el cambio de hogar de uno de los padres que trastornaría el plan de visita programado con el/los hijo(s) no puede cambiar el Horario del Plan de Criar a los Hijos (Sección 2) sin el acuerdo del otro padre.** Si no hay acuerdo, cualquier cambio tiene que ser por orden jurídico.

6. **COMUNICACIÓN ENTRE PADRE E HIJO**

Elijase uno:

Ambos padres e hijo(s) tienen el derecho a comunicarse por teléfono, por escrito o por correo electrónico durante horas normales sin la interrupción o vigilancia del otro padre.

O

Habrá procedimientos para la comunicación telefónica, escrita o por correo electrónico (describase cómo funcionará tal procedimiento): _____

7. INTERCAMBIO DE NUESTRO[S] HIJO[S]

7.1 *Elijase uno:*

Ambos padres compartirán igualmente la responsabilidad del intercambio de nuestro[s] hijo[s] de un padre al otro mientras que los padres vivan en la misma localidad.

O

Sigue el procedimiento para el intercambio de nuestro[s] hijo[s] (proveer detalles):

7.2 Ambos padres tendrán al/a los hijo(s) listo(s) puntualmente y con la ropa adecuada lista a la hora de intercambio programada. Toda ropa que lleva(n) nuestro[s] hijo[s] volverá con ellos.

8. RESPECTO MUTUO

Los padres no dirán nada o a sabiendas permitirán que otros digan cosas en presencia de nuestro[s] hijo[s] que privarían a nuestro[s] hijo[s] de amor y respeto para el otro padre.

9. OTRAS CONDICIONES

Añada otras consideraciones con respecto al/los hijo(s) que le gustaría incluir en el Plan de Criar a los Hijos. Hay hojas adjuntas. _____

10. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Elijase uno:

Los padres primero tratarán de resolver cualquier disputa que surja sobre las condiciones de este Plan de Crianza de los Hijos. Si fracasa dicha tentativa, los padres se valdrán de:

mediación, u

otro método de resolver disputas (describase): _____

Como último recurso, la disputa se resolverá por acción jurídica.

O

No se requerirá mediación u otro método de resolución antes de presentar una petición jurídica.

APÉNDICE B COMO FUNCIONA LA MEDIACIÓN

Bienvenidos a la Orientación para Padres y Guardianes



Temas:

- *Cosas importantes que hay que saber*
- *Una introducción al proceso legal*
- *Consejos para obtener los mejores resultados en consejería y recomendaciones en custodia de niños*
- *Los niños y el divorcio*
- *Preguntas y respuestas*

Una nota especial sobre:

Los Acuerdos Familiares

Algunos padres llegan a un acuerdo por su propia cuenta o con la ayuda de un profesional.

Si los padres ya tienen escrito un acuerdo, firmado y con las fechas de custodia y visitación no se les requiere venir a consejería y recomendaciones en custodia de niños



El Proceso Legal

- Empezando el Proceso Legal
- Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños
- El Informe de el Consejero y Recomendador en Custodia de Niños
- La Audiencia en el Tribunal
- Después de la Audiencia



Empezando el Proceso Legal

- Se hace la orden para traer este asunto ante el tribunal.
- Se le tiene que entregar la orden de el tribunal a la otra persona por medio de una tercera persona neutral.
- Se fija la cita para consejería y recomendaciones en custodia de niños

Marin Civic Center, Room 116
Lunes a Viernes, de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños

Mediación es una reunion entre los dos padres y una tercera persona neutral - El consejero y recomendador en custodia de niños - El trabajo de el mediador es ayudar a los dos padres a llegar a un acuerdo. El consejero y recomendador en custodia de niños no representa a ninguno de los dos, es imparcial



Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños

Cuando los padres no están de acuerdo en los arreglos de custodia y visitación, la ley de California requiere que asistan a consejería y recomendaciones en custodia de niños antes de la audiencia ante el tribunal. Atentaremos a llegar a un acuerdo en la custodia infantil y visitas con sus niños.

Consejero y Recomendador en Custodia de Niños

Un profesional entrenado que es asignado para ayudar a los padres a discutir las necesidades de sus niños. El mediador ayuda a encontrar un horario con los mejores beneficios para el niño.



Los Mejores Intereses del Niño

Cuando el tribunal hace una orden para un plan de cuidado infantil, el juez debe considerar lo que es mejor para el niño.

Los mejores beneficios para los niños guían todas las decisiones de la custodia y visitación infantil en el Tribunal de la Familia.



- Después que la demanda ha dado inicio usted recibirá una carta con la fecha y hora de su cita. Esta carta le indicará a donde debe de asistir para su cita de consejería y recomendaciones en custodia de niños.
- Consejería y recomendaciones en custodia de niños es obligatoria. El no asistir a su cita puede impactar su caso de custodia infantil.
- Los Servicios Familiares del Tribunal no pueden cambiar su cita si la autorización de ambos padres o una orden judicial de el tribunal.

- La meta de mediación es desarrollar un acuerdo de custodia infantil para los padres.
- Este acuerdo es diseñado para encaminarse a las necesidades de la custodia de la familia.
- Es posible que haya sólo una sesión, aunque el consejero y recomendador en Custodia de Niños puede solicitar otra sesión para reunir información que sea útil al proceso.
- El consejero y recomendador en custodia de niños redactará su acuerdo.
- Un oficial judicial firmará el acuerdo y llegará a ser una orden judicial.

Si no se alcanza ningún acuerdo

- Si no hay acuerdo, el consejero y recomendador en custodia de niños se le requiere hacer una recomendación al tribunal con respecto a un plan de cuidado infantil.
- Los padres recibirán las recomendaciones de el consejero y recomendador en custodia de niños antes del OSC (Audiencia en el Tribunal).
- Los padres asisten su audiencia (OSC).

La Audiencia (OSC)

- El tribunal trabajará con los padres y sus abogados para llegar a un acuerdo utilizando las recomendaciones de el consejero y recomendador en custodia de niños.
- Si no se alcanza ningún acuerdo el tribunal puede planificar una conferencia judicial de arreglo o poner el asunto de custodia infantil ante un jurado.

Conferencia de Acuerdos

- Una conferencia de acuerdos incluye a un juez (no necesariamente el juez que preside sobre su caso), los abogados, y los padres.
- Esto es una oportunidad para resolver asuntos de la custodia infantil, utilizando las recomendaciones de el consejero y recomendador en custodia de niños y a si mismo evitar más intervención de los tribunales.

Si se llegó a un acuerdo

- El acuerdo es revisado por los padres y los abogados y se firma por ambos padres.
- El juez firma el acuerdo y se convierte en una orden judicial efectiva inmediatamente.



El Informe de el Consejero y Recomendador en Custodia de Niños

- La recomendación del mediador no es un mandato judicial.
- *No todas las recomendaciones llegan a ser órdenes*, los jueces a menudo hacen órdenes diferentes.
- A menos que se convierta en una orden, *la recomendación no se puede enforzar*.

El Informe de el Consejero y Recomendador en Custodia de Niños

Puede incluir tareas que los padres tienen que completar, por ejemplo:

- *Clases para criar mejor a los hijos*
- *Clases para controlar los enojos*
- *Tratamiento de maltrato y violencia*
- *Tratamiento para adicción de Drogas y Alcohol*
- *Servicios de consejo*

■ Cuándo puedo obtener una copia de la recomendación hecha por el consejero y recomendador en custodia de niños?

Su consejero y recomendador en custodia de niños se esforzará en proporcionarle una copia antes de su audiencia. Cuando no hay mucho tiempo antes de la audiencia, usted puede recibir su recomendación en el tribunal el día de su audiencia.

■ **Y si no estoy de acuerdo con la recomendación del consejero y recomendador en custodia de niños?**

Digale al juez las razones por las que no esta de acuerdo. A los jueces no se le requiere seguir las recomendaciones del consejero y recomendador en custodia de niños. La información presentada en el tribunal puede influir en la decisión final de el juez.

Recuerde:

Se trata de los mejores intereses de el niño ~ *no son necesariamente las necesidades de los padres* ~ que guian la recomendación del consejero y recomendador en custodia de niños y la orden oficial del juez.



Reportando el Abuso Infantil

El consejero y recomendador en custodia de niños tiene la obligación de revelar abuso infantil y descuidos al departamento de servicios protectores de niños de el condado de Marin.

Terminos Importantes a Saber

Hay algunos terminos que es útil saberlos a través de el proceso legal:

- *Custodia: Legal y Fisica*
- *Peticionario y Demandado*
- *Plan de Crianza Para los Hijos*

Custodia

Hay dos clases de custodia:



La Custodia Legal
&
La Custodia Fisica

Es importante saber la diferencia entre ambas.

Custodia Legal

Custodia Legal ~ El que tiene el derecho de hacer las decisiones acerca de la educación, educación religiosa, cuidado medico rutinario y el desarrollo social de los hijos.

Custodia Legal Conjunta ~ permite que ambos padres esten implicados en estas decisiones.

Custodia Legal Unica ~ significa que el niño vive con uno de los padres, sujeto al poder de el tribunal de ordenar visitas.

Custodia Física

Custodia Física ~ El tiempo real que el niño pasa con cada padre.

Custodia Física Conjunta ~ significa que cada padre tiene tiempo de calidad con el niño. No requiere que el compartimiento sea igual.

Custodia Física Unica ~ significa que un niño reside con un padre, sujeto al poder del tribunal para ordenar visitas.

Peticionario y Demandado

El **Peticionario** es la personal que inicia la demanda para la acción del tribunal.

El **Demandado** es la persona que recibe la demanda por medio de una tercera persona. El demandado tiene que ejecutar una contra-demanda que es la respuesta a la demanda.

Co-Parentezco

Los padres que comparten la responsabilidad para educar y ver crecer a un niño, aunque ellos ya no viven juntos.



El Plan de Parentezco

Un **Plan de Parentezco** para cuidar de los niños es un plan detallado para compartir tiempo con sus niños. Este plan incluye:

- **Custodia legal y física**
- **Arreglos de tiempo compartido**
- **Los arreglos logísticos: Quién proporciona el transporte, las ubicaciones del cambio.**



Residencia Primaria Custodia Física Primaria

El hogar en el que el niño pasa la mayoría del tiempo. Este término se usa solamente cuándo un padre solicita beneficios públicos a favor del niño.



La Violencia Doméstica

- En casos donde se afirma que hay alegaciones de violencia doméstica, los padres pueden tener su cita con el consejería y recomendaciones en custodia de niños por separado.
- Si usted escoge ir a la cita con el otro padre, usted puede traer a una persona de apoyo moral a esta sesión. A esta persona no se le es permitido participar, solamente esta allí para ofrecerle apoyo emocional.

Qué podemos hacer en consejería y recomendaciones en custodia de niños?

- ◆ Llegar a un acuerdo acerca de la *custodia* de sus niños;
- ◆ Llegar a un acuerdo acerca del *horario* para compartir tiempo con sus niños;
- ◆ Planear *los detalles de ese horario* en el plan de cuidar de los niños;
- ◆ Tomar información importante de ambos partidos para ayudar al oficial judicial a hacer una orden cuándo no hay acuerdo.

Por favor no traiga niños a su cita de consejería y recomendaciones en custodia de niños

Si es apropiado y necesario entrevistar a sus niños, el consejero y recomendador en custodia de niños se lo hará saber y se arreglará otra cita.



La Audiencia

Después de la sesión de consejería y recomendaciones en custodia Infantil, su asunto puede ser escuchado por el juez en el Tribunal familiar.

En la audiencia, el juez puede revisar su acuerdo o la recomendación de el consejero y recomendador en custodia de niños y talvez le hará preguntas. El juez entonces hará de el documento una orden.



Después de la Audiencia

La orden judicial oficial se explica detalladamente en el documento llamado *Ordenes Despues de la Audiencia*.

La orden oficial judicial se aplicará y se queda vigente hasta que se inicie otra orden para reemplazarla.

Consejos Para la Audiencia de el Tribunal

- Sea puntual.
- Sea organizado y preparese.
- Diriga sus comentarios al oficial judicial, no al otro bando.
- No traiga niños a la audiencia del Tribunal.
- Apague los teléfonos celulares y los buscapersonas.



Prepárese

No hay substituto para la preparación!

Piense cuidadosamente en el mejor plan para cuidar de los niños que trabajará para su niño. Al diseñar el plan de cuidar de los niños debe incluir las participación activa de ambos padres.



Preparandose Para Consejería y Recomendaciones en Custodia de Niños



Algunos padres encuentran muy beneficioso escribir un horario y traerlo a la cita de consejería y recomendaciones en custodia de niños.

Nuestra oficina tiene formas para ayudarle a preparar su plan de cuidar de los niños.

Piense en los detalle de a diario:

- ✓ La necesidades de su niño
- ✓ El horario de su niño
- ✓ Su horario
- ✓ El horario del otro padre o madre
- ✓ Otro detalles



Piense en circunstancias especiales:

- Compartiendo los feriados y dias de cumpleaños
- Vacaciones y planes de viaje
- Detalles de transportación
- Local para entregar o recoger al niño



- ✓ *Sea práctico.* Aún el mejor plan no trabaja si no es posible llevarlo a cabo.
- ✓ *Permanezca enfocado en las necesidades de su niño.* Esta podría ser una experiencia emocionalment difícil para usted. Permanecer enfocado en su niño le ayudará en este proceso.
- ✓ *Plan B.* Tenga más de una propuesta.



■ Que debo traer a consejería y recomendaciones en custodia de niños

- ✓ Su propuesta del plan de custodia infantil para cuidar de los niños
- ✓ Horarios y calendarios
- ✓ Documentos pertinentes (como calificaciones de la escuela or cartas del terapeuta del niño)
- ✓ Todas sus preguntas
- ✓ *Sus mejores ideas y una mente abierta*

Los Niños y el Divorcio



Los niños experimentan ansiedad, pena e inseguridad durante la separación. Usted verá algunos cambios en su niño.

El Primer Año

El primer año después de la separación es un tiempo crítico para los niños. Los padres pueden estar más distraídos, y las rutinas se pueden interrumpir. Todos, inclusive el niño, luchan por encontrar un equilibrio nuevo.



Cooperación Entre los Padres

El ajuste de los niños después del divorcio está relacionado directamente con la habilidad de los padres de cooperar el uno con el otro.

Asegúrele a su niño que habrá siempre la misma relación con el de parte de cada padre y protéjalo de el conflicto.



Demasiado Información

Con demasiada información de los padres, los niños se involucran en el conflicto. No comparta cada feo detalle con sus niños.



Los Niños y el Conflicto

Los niños expuestos al conflicto de los padres tiene más problemas emocionales, sociales y académicos que los niños que son protegidos de el conflicto.



Recuerde:

Respete el derecho de su niño a tener una relación normal con el otro padre.



Usted se esta separando de la otra persona, no su niño.

Preguntas Frecuentes

■ El consejero y recomendador en custodia de niños entrevistará a mi niño?

En algunos casos, el consejero y recomendador en custodia de niños arreglará esto con usted, generalmente después de la primera reunión con los padres.



■ **Necesita también el otro padre ir a la orientación?**

Si, el Tribunal espera que ambos padres asistan la orientación.

■ **Y si el otro padre no viene a consejería y recomendaciones en custodia de niños?**

El Tribunal es notificado cuando un padre no participa en mediación.

■ **Y si el otro padre no llega a la audiencia de el Tribunal?**

El juez puede dictar una orden judicial para su familia o pondrá otra fecha para otra audiencia en el tribunal.



■ **Puedo traer a mi novio/novia a consejería y recomendaciones en custodia de niños o al Tribunal?**

Sólo los padres que son denominados como partidos o que estan legamente unidos a la acción pueden tomar parte en mediación. Usted debe iniciar otra demanda si quiere llegar a ser legalmente unido a la acción.

Cualquiera puede asistir y poder observar la audiencia del Tribunal.

■ **Cuanto dura la consejería y recomendaciones en custodia de niños?**

La duración puede variar dependiendo de la complejidad del caso, pero planee en pasar por lo menos una hora.

■ **A Cuántas sesiones asistiremos nosotros?**

La mayoría de los casos tienen una sesión de consejería y recomendaciones en custodia de niños antes de la primera audiencia. El Tribunal puede referir el asunto para mediación adicional, cuando es necesario.

■ **Necesito yo a un abogado si el otro partido tiene uno?**

No necesariamente. Muchos padres tienen éxito representandose ellos mismos en asuntos de la custodia infantil.

Los abogados pueden ser especialmente útiles cuándo hay asuntos financieros complejos.

El emplear un abogado o no será su decisión.

■ **Qué pasa si el otro partido no sigue la orden judicial?**

Usted puede preguntar a las agencias que aplican la ley para enforzar la orden o puede iniciar otra demanda par cambiar la orden judicial.

Por favor no llame al consejero y recomendador en custodia de niños para informarle de el incumplimiento de la orden judicial.

- **Y que pasa si el otro padre no devuelve a mi niño después de una visita?**

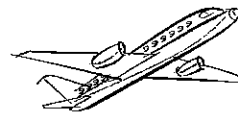
Notifique a la policía.



Por favor no llame al consejero y recomendador en custodia de niños para reportar estos asuntos

- **Quién paga la transportación cuando hay una gran distancia entre los hogares?**

El juez hace todas las decisiones con respecto al dinero y los gastos.



- **Qué es “visita supervisada” y cómo yo la puedo obtener?**

Una visita supervisada es una reunión de padre e hijo/a en la presencia de una tercera persona.

Se ordena cuando el Tribunal tiene preocupaciones acerca de la seguridad del niño con el padre.

- **Tenemos que regresar nosotros al Tribunal a cambiar nuestro horario de la custodia?**

Si usted y el otro padre están de acuerdo para cambiar el plan de custodia infantil, no hay necesidad de volver al Tribunal. *Deberá poner su plan en escrito, con la fecha y firmado por los dos. Submita su plan al tribunal para que el juez lo firme y lo haga una orden judicial.*

- **Y si el otro padre le habla mal a mis niños de mí?**

Dañifica mucho a los niños cuando los padres hablan mal sobre el otro padre.

Evite la tentación.



- **Qué tipo de pruebas o documentos debo traer a consejería y recomendaciones en custodia de niños?**

Traiga sólo documentos de otras terceras personas neutrales a su caso. Por ejemplo:

- *Informes de la Policía*
- *Cartas de terapeutas o maestros*
- *Informes de los servicios para proteger a los niños*

■ **Alguna vez el juez ordena que el padre jamás pueda ver al niño? Sucede esto algunas veces?**

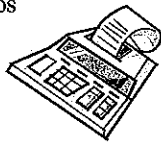
Es muy raro. Solamente en casos extremos, el Tribunal puede ordenar que no hayan visitas si se cree que esto es lo mejor para el niño.

■ **Si el otro padre tiene una orden de restricción en mi contra, puedo todavía ver a mis niños?**

El tribunal puede permitir visitas, pero si los niños están nombrados en esta orden, el tribunal puede ponerle un paro a las visitas o requerir visitas supervisadas.

■ **En que forma la orden judicial afecta la cantidad de dinero que se debe pagar para el sostenimiento del niño?**

Muchos factores se consideran al calcular esta cantidad, se calculan los ingresos de el padre y la cantidad de tiempo que el padre pasa con el niño.



■ **Puedo obtener una cita en la tarde o por la noche?**

El horario de Mediación es de lunes a viernes entre las 9:00 de la mañana y las 4:00 de la tarde.



Buena Suerte!

Nosotros le deseamos a usted y su familia lo mejor en sus esfuerzos y planes para cuidar de sus niños.

